



DECRETO N° **1319**

NEUQUÉN, 28 OCT 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8597-R-10, originado en la presentación efectuada por la **Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita se declare de interés municipal las **"PRIMERAS JORNADAS PATAGÓNICAS DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES"**, a realizarse los días 05 y 06 de noviembre del corriente año en la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue, organizadas por la Asociación Argentina de Enfermería en Emergencias y Catástrofes, la Facultad mencionada, la Agrupación Estudiantil Independiente PORTAL ESSA y un grupo de docentes especializados y enfermeros; adjuntando lista de los disertantes que participarán de las Jornadas;

Que dicho evento tiene como objetivos promover la capacitación de recursos humanos en la mejora cualitativa en la educación y formación de profesionales sanitarios, promover, difundir y actualizar los conocimientos técnicos y coyunturales en materia de emergencias y catástrofes, entre otros;

Que dentro de los temas que se abordarán se encuentran el aumento de la violencia, el abuso de las drogas, la imprudencia de los automovilistas y motociclistas, los accidentes domésticos, entre otros;

Que se cuenta con el Vº Bº del Responsable de la Unidad de Intendencia;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, para el dictado de la norma legal que declare de interés municipal dichas Jornadas;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DECLARAR** de interés municipal las **"PRIMERAS JORNADAS PATAGÓNICAS DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES"**, a realizarse los días 05 y 06 de noviembre del corriente

año en la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue, organizadas por la Asociación Argentina de Enfermería en Emergencias y Catástrofes, la Facultad mencionada, la Agrupación Estudiantil Independiente PORTAL ESSA y un grupo de docentes especializados y enfermeros; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** Mediante nota de estilo, hágase llegar una copia del presente ----- Decreto a las autoridades de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, de la Universidad Nacional del Comahue.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. FABIOLA M. PEREZ  
Secretaria de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

